

c) Conocer e informar el Plan Presupuestario de cada ejercicio económico.
d) Asesorar de forma general el funcionamiento del Centro.

Artículo 5. 5.1. La Comisión Asesora se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente o por propia iniciativa. En cualquier caso, la Comisión deberá reunirse como mínimo una vez al año.

5.2. Podrán asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, aquellas personas que sean convocadas por la misma, o las que designe el Consejero de Cultura, para asesorar en temas específicos de su competencia.

Artículo 6. El procedimiento para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos de la Comisión Asesora, será el establecido en el Capítulo II, del Título I, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

DISPOSICION FINAL

Lo presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de enero de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 26 de enero de 1990, por la que se desarrolla la Comisión Asesora del Centro de Documentación Musical de Andalucía.

El Decreto 293/1987, de 9 de diciembre por el que se creaba el Centro de Documentación Musical de Andalucía, contemplaba en su artículo 4 y siguientes la formación, composición y funciones de la Comisión Asesora del mismo, facultándose en base a la Disposición Adicional Primera al Consejero de Cultura para dictar las disposiciones complementarias para el cumplimiento y desarrollo del mencionado Decreto. Por ello,

DISPONGO:

Artículo 1. Se establece la Comisión Asesora del Centro de Documentación Musical de Andalucía, como órgano consultivo de dicho servicio, en las materias de su competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 293/1987, de 9 de diciembre.

Artículo 2. 2.1. La Comisión Asesora tendrá la siguiente composición:

El Director General de Fomento y Promoción Cultural, que ejercerá funciones de Presidente.

El Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.
El Director del Centro de Documentación Musical de Andalucía.
Tres vocales, que serán personas relacionadas con el mundo de la música o la danza.

2.2. Los Vocales serán nombrados por el Consejero de Cultura. La designación de Vocal de la Comisión Asesora tendrá una duración anual y carácter no retributivo.

Los miembros que en virtud de esta regla cesen en sus cargos podrán volver a ser nombrados para un nuevo mandato.

2.3. Los Vocales de la Comisión Asesora, devengarán en la forma reglamentaria, las dietas por desplazamiento e indemnización por asistencia a que tengan derecho, de conformidad con el artículo 2, número 1 c) del Decreto 54/1989 sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Desempeñará lo Secretario de la Comisión Asesora, asistiendo a las Sesiones con voz y sin voto, el Jefe del Servicio de Actividades de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Artículo 4. Serán funciones de la Comisión Asesora:

- a) Conocer e informar el Programa General de Actividades.
- b) Conocer e informar la Memoria Anual sobre gestión del Servicio.
- c) Conocer e informar el Plan Presupuestario de cada ejercicio económico.
- d) Asesorar, de forma general, el funcionamiento del Centro.

Artículo 5. 5.1. La Comisión Asesora se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente o por propia iniciativa. En cualquier caso, la Comisión, deberá reunirse como mínimo una vez al año.

5.2. Podrán asistir a las Sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto aquellas personas que sean convocadas por lo mismas, o las que designe el Consejero de Cultura, para asesorar en temas específicos de su competencia.

Artículo 6. El procedimiento para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos de la Comisión Asesora, será el establecido en el Capítulo II del Título I, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

DISPOSICION FINAL

Lo presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de marzo de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario nº 220 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Natariada de 23 de enero de 1990, (BOE de 30 de enero de 1990), para cubrir Registros de la Propiedad vacantes por rigurosa antigüedad.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran

a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro Vacante: Sevilla Nº 3.
Registrador Nombrado: D. Severiana Montero González.
N: 142.
Cat. 2º.
Resultas: Utrera.

Registro Vacante: Sevilla Nº 9.
Registrador Nombrado: D. Juan Escudero Ruiz.
N: 148.
Cat. 2º.
Resultas: Huelva Nº 2.

Registro Vacante: Granada Nº 2.
Registrador Nombrado: D. Rafael Ramón García-Valdecasas de la Cruz.
N: 179.

Cat. 2.^o.
Resultas: Santa Fe.

Registra Vacante: Antequera.
Registrador Nambrado: D. Ramón Menéndez y Felipe.
N: 427.
Cat. 4.^o.
Resultas: Ronda.

Sevilla, 22 de marzo de 1990.—El Director General, José A. Sainz-Parda Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don José Ramón Armas Padrón, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, adscrita al departamento de Citología e Histología Normal y Patológica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Don José Ramón Armas Padrón, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Ciencias Morfológicas» adscrita al departamento de Citología e Histología Normal y Patológica.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.—El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don Eduardo González Biedma, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social adscrita al departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Visto la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Don Eduardo González Biedma, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Derecho del Trabajo y Seguridad Social» adscrita al departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.—El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don José Beltrán Fortes, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Arqueología, adscrito al departamento de Prehistoria y Arqueología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Don José Beltrán Fortes, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Arqueología» adscrito al departamento de Prehistoria y Arqueología.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.—El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Doña Diana López Mendoza, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Psicobiología, adscrita al departamento de Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Doña Diana López Mendoza, Profesora Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Psicobiología» adscrita al departamento de Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.—El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don Antonio Gómez González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Don Antonio Gómez González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos» adscrita al departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.—El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Doña Luisa Jurado Curado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Doña Luisa Jurado Curado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas» adscrita al departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.—El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 26 de enero de 1990, por la que se nombran a los Vocales de la Comisión Asesora de la Filmoteca de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 del Decreto 295/1987, de 9 de diciembre de creación de Filmoteca de Andalucía, desarrollado posteriormente por Orden de 26 de enero de 1990.